



Política

## Radar electoral: caducidad de Majes Siguas II y cancelación de Tía María generarían arbitrajes

Verónica Mendoza, candidata presidencial de Juntos por el Perú, plantea la resolución de ambos proyectos. Esto llevaría a arbitrajes en los que el Estado peruano tiene pocas posibilidades de ganar, según especialistas.



**Por Eduardo Prado**

13 de marzo de 2021

🕒 Lectura de 6 min



**Por Junior Miani**

13 de marzo de 2021

🕒 Lectura de 6 min

**Verónica Mendoza**, candidata a la presidencia de **Juntos por el Perú**, firmó un compromiso para la cancelación definitiva del proyecto minero **Tía María** y anunció en una entrevista que, de llegar al poder, volverá a licitar el proyecto de irrigación **Majes Siguas II**. De acuerdo con especialistas, de concretarse ambas figuras, estas llevarían a arbitrajes en donde el Estado peruano no sería favorito para ganar.

La cancelación del megaproyecto minero **Tía María**, propiedad de **Southern Peru Copper Corporation** y cuya inversión proyectada es de US\$1,400 millones, no sería viable debido a que la empresa ya cuenta con la licencia de construcción y el Estudio de Impacto Ambiental aprobados (EIA). Sin embargo, la candidata a la presidencia Veronika Mendoza acordó el retiro inmediato de la empresa minera de la provincia de Islay, en Arequipa. El compromiso firmado por Mendoza indica la “cancelación definitiva del proyecto minero Tía María y la Tapada. Asimismo, la cancelación definitiva de todo denuncia minero en la provincia, para garantizar el desarrollo del agro, el turismo y la agroexportación, declarando la intangibilidad del Valle del Tambo de la provincia de Islay para toda la actividad minera”.

La compañía no habría incurrido en ninguna de las causales para justificar la extinción de su concesión de beneficio minero. Por ejemplo, paralizar el funcionamiento durante dos años consecutivos o el retiro sin autorización de las instalaciones y maquinarias que impidan el funcionamiento de la planta. “Si el Estado otorga una concesión de beneficio para la minería, las únicas causales que podrían revocarla serían que el dueño incumpla alguna de las obligaciones que la ley establece. Lo que ha dicho Veronika Mendoza es demagógico y manipulador”, asegura Xenia Forno, socia del área de Minería y Medio Ambiente del estudio Rubio Leguía Normand.

De igual modo, la posible declaración de intangibilidad del Valle del Tambo tampoco sería un impedimento para la viabilidad de la operación. “La cancelación no sería legal. Incluso las áreas nacionales protegidas, cuando se crearon, respetaron los derechos adquiridos en esas zonas”, comenta Francisco Tong, líder del área de Minería, Medio Ambiente y Recursos Hídricos y Saneamiento del estudio Rodrigo, Elías & Medrano. Southern ganaría un eventual arbitraje entre la empresa minera y el Estado, coinciden las fuentes. El precedente más reciente, la cancelación infundada de la concesión minera a Bear Creek en el 2011, provocó un arbitraje ante el CIADI que resolvió en el 2017 a favor de la minera y colocó una multa de US\$30.2 millones para el Estado peruano. “Y ese proyecto era uno que recién estaba en exploración, no tenía EIA ni autorización de construcción”, añade Tong.

Por su parte, Southern observa aún de forma lejana la posibilidad de llegar a ese escenario. “Tomamos esas declaraciones como algo que corresponde a una situación de campaña electoral, donde las personas realizan afirmaciones radicales, contundentes. No tienen necesariamente la información actualizada”, comenta Raúl Jacob, vicepresidente de Finanzas y CFO de Southern Copper.

### **Deteniendo lo avanzado**

En el caso del proyecto de irrigación **Majes Siguas II**, que ampliará la frontera agrícola de Arequipa con 38,500 hectáreas nuevas para cultivos, con una inversión de US\$654 millones, Mendoza afirmó que “no hay otra solución” para el proyecto más allá de la caducidad del contrato de concesión. “[La concesión es] un contrato totalmente imperfecto, que ya tiene 13 adendas; la última ha aumentado el costo del proyecto inicial en US\$104 millones. No queda más remedio que

Si se llegase a este escenario, evitar un arbitraje por pedido de **Cobra** sería imposible, pues no habría una causal para la caducidad de la concesión. Asimismo, el retiro del concesionario de más de 10 años en una **Asociación Pública Privada (APP)** desincentivaría al mercado de participar en una eventual nueva licitación.

El contrato de concesión del proyecto **Majes Siguas II** explica como causal de caducidad si el concesionario incumple en “la obtención de la totalidad de los recursos financieros o de los contratos suscritos que establezcan los compromisos de financiamiento requeridos”, cuando este no sería el caso. “Legalmente, el Estado, por razones de interés público, puede poner fin a un proyecto y volverlo a licitar, pero eso implicaría que pague por una indemnización que no tiene ningún sentido, cuando se está *ad portas* de firmar la adenda 13, que permitirá que con una nueva tecnología se haga el proyecto. Si se volviera a licitar, el proyecto tendría que pasar por todas las fases de las APP”, afirmó Milagros Maraví, socia del área de infraestructura y concesiones del **estudio Rubio Leguía Normand**.

“Una caducidad de la concesión con resolución del contrato va a ser discutida por el concesionario y en un arbitraje esa posición decidirá si lo que el Estado invocó fue correcto o no. Si el arbitraje resuelve que el Estado no tiene razón, habrá una demanda millonaria de indemnización. A eso se suma una nueva paralización del proyecto y reiniciar la licitación con los problemas de costos y plazos que traería”, añadió, en el mismo sentido, Juan Carlos Salinas, socio del **estudio Muñiz**.

Maraví coincide en que, de darse la caducidad del contrato, el mercado esperaría mayores garantías para invertir en el proyecto, lo que elevaría su costo. “Estás hablando de proyectos grandes, de muchos años y si se resuelven contratos con expectativa de continuar, en los que el privado ha seguido invirtiendo en estudios, es un mal mensaje al inversionista”, remarcó.

SEMANAeconómica reportó que la adenda 13 del contrato de Majes Siguas II, que aprueba el cambio de tecnología de riego del proyecto, [podría llegar a votación en el Consejo Regional de Arequipa en abril](#). Actualmente la adenda se encuentra siendo evaluada en **Proinversión**. La agencia le pidió información adicional al **Gobierno Regional de Arequipa** para culminar su análisis y está a la espera de la nueva documentación. Posteriormente, deberán presentarla al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría.

Tags: **Verónica Mendoza**      **Majes Siguas II**      **Tía María**      **Southern Copper**      **Cobra**

**“El Estado por razones de interés público puede poner fin a un proyecto y volverlo a licitar, pero eso implicaría que pague por una indemnización que no**